

ACTA 13-2021

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:06 horas del DÍA JUEVES 06 DE MAYO DE 2021, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar SESIÓN ORDINARIA los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

Ausente con excusa: Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13-2021

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 13-2021

2º. Lectura y aprobación del Acta Número 13-2021

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Proyectos de adquisición de equipos

3.1.2 Puestos de Vacunación en la USAC

4º. Asuntos Académicos

4.1 Convocatoria a Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra

1. Escuela de Química Biológica

2. Escuela de Química Farmacéutica

4.2 Convocatoria a Concurso de Selección de Profesor Interino

4.2.1 Escuela de Biología

4.2.2 Escuela de Nutrición

4.3 Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario

4.4 Distinciones Académicas

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Seguimiento al caso de Andrea María Cabarrús Melgar

5.2 Solicitud de Dispensa del requisito de Inglés

6º. Renuncia del Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez

7º. Solicitud de Licencia Olga Eugenia Garzona Bercian

8º. Nombramientos

8.1 Escuela de Biología

8.1.1 Licenciada Laura Sáenz Domínguez

8.2 Escuela de Estudios de Postgrado

8.2.1 M.Ba. Jessica Janinee Orellana Juarez De Mancilla

9º. Asuntos Administrativos

9.1 Propuesta “Reestructura Organizativa de la Tesorería del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-“

10º. Carta de Entendimiento Académica Entre la Asociación de Medicina Del Trabajo “Asomet” y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala

11º. Erogación de Fondos

11.1 Olimpiada Nacional de Ciencias

11.2 Reconocimientos para ganadores del evento Emprendimiento Innova Scientiae 2020

12º. Audiencia a la Comisión Estudiantil Contra la Violencia de Género - CECOVIG-

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 12-2021 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 12-2021.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Proyectos de adquisición de equipos

Informa que, se han iniciado las gestiones para adquisición de equipos y modificaciones en las diferentes dependencias de la Facultad, las cuales estarán a cargo de la División de Servicios Generales con el acompañamiento de los responsables de cada una de las dependencias.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Puestos de Vacunación en la USAC

Informa que, el lunes 10 de mayo del presente año, se ha planificado el inicio de los dos puestos de vacunación en zona 12; uno vehicular en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el que la Universidad colabora con la logística, y un puesto peatonal a cargo del Instituto de Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Y un puesto de vacunación peatonal en el edificio CUM zona 11; se tiene planificado se vacunen a mil personas diarias durante cuatro meses.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Convocatoria a Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra

Junta Directiva, con base en los requerimientos presentados por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica y la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda**: convocar a concurso de selección de Auxiliares de cátedra las siguientes plazas:

1. ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

1. DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA

1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de

Nosocomiales secciones A y C, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, ambos de la carrera de Química Biológica, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 29.**

2. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Control Microbiológico de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos secciones A y C, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, para la carrera de Química Biológica, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 61.**
3. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas y jueves y viernes de 13:00 a 17:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios de los cursos de Microbiología, secciones A y B para las carreras de Química y Biología, y Antimicrobianos secciones A y B, para la carrera de Química Biológica, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 62.**
4. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios de los cursos de Nosocomiales secciones B y C y Virología secciones B y C, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, ambos para la carrera de Química Biológica, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 63.**

2. DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA

1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes, miércoles, jueves y viernes de 14:00 a 18:00 horas, martes de 15:00 a 19:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir dos secciones de laboratorio de los cursos Anatomía y Fisiopatología II y dos secciones de laboratorio de Histopatología, ambos para la carrera de Química Biológica, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 23.**

2. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes, miércoles y jueves de 14:00 a 18:00 horas, martes de 14:00 a 19:00 horas y viernes de 14:00 a 17:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir laboratorios dos secciones de laboratorio, de Hematología, y dos secciones de laboratorio de Citohistología Humana, ambos para la carrera de Química Biológica, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 26.**
3. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 2HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes 13:30 a 15:30 horas, miércoles 16:00 a 18:00 horas, martes y jueves de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 1,794.00, para preparar e impartir laboratorios de dos secciones del curso Citohistología Humana para la carrera de Química Biológica, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 32.**
3. **DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA**
 1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para impartir el laboratorio del curso de Bioquímica para la carrera de Química, y Química Clínica II secciones B y D para la carrera de Química Biológica, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 27.**
 2. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Bioquímica II a las Secciones B y D de la carrera de Química Farmacéutica, secciones B y D de la carrera de Química Biológica, y secciones B y D de la carrera de Nutrición; a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 28.**
 3. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Bioquímica II

sección A para la carrera de Química Farmacéutica; sección A para la carrera de Biología; secciones A y C para la carrera de Química Biológica; secciones A y C para la carrera de Nutrición, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan. **Plaza número 39.**

2. ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA

1. DEPARTAMENTO DE FARMACIA INDUSTRIAL

1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q.3,888.00, para impartir y auxiliar los laboratorios y actividades de los cursos de Mercadeo Farmacéutico y Buenas Prácticas de Manufactura y Validación Farmacéutica, en modalidad virtual y/o presencial, de la Carrera de Química Farmacéutica, sección única y otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 51.**

2. DEPARTAMENTO DE QUÍMICA MEDICINAL

1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q.3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios y actividades del curso de Química Medicinal I, en modalidad virtual y/o presencial, de la Carrera de Química Farmacéutica, sección única y otras actividades inherentes al cargo **Plaza número 17.**

3. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS APLICADO

1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q.3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios y actividades de los cursos de Garantía de la Calidad II y Toxicología y, en modalidad virtual y/o presencial, de la Carrera de Química Farmacéutica, sección única y otras actividades inherentes al cargo **Plaza número 65.**

4. DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA

1. ÁREA DE FISIOLOGÍA

- 4.1.2.4.1.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q.3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios y actividades del curso de Anatomía y Fisiopatología II, en modalidad

virtual y/o presencial, de la Carrera de Química Farmacéutica, sección única y otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 28.**

2. CENTRO GUATEMALTECO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS - CEGIMED-

4.1.2.4.2.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q.3,636.00, para atender a los estudiantes del curso de Atención Farmacéutica, elaboración de guías de trabajo, y exámenes cortos, calificación de exámenes cortos, exámenes parciales, guías de trabajo y tareas, asesoría de guías de estudio y casos clínicos, realizar las pasantillas en hospital de los estudiantes del curso de Atención Farmacéutica, participar en la presentación de notas informativas, participar en los casos clínicos que los estudiantes realizan, de la Carrera de Química Farmacéutica, así como otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 52.**

4.2 Convocatoria a Concurso de Selección de Profesor Interino

Junta Directiva, con base en los requerimientos presentados por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:** convocar a concurso de selección de Profesor Interino, las siguientes plazas:

4.2.1 ESCUELA DE BIOLOGÍA

4.2.1.1 Un (01) Profesor Interino 4HD de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q.5,844.00, para organizar 24 prácticas semanales de laboratorio del curso de Biología General II en modalidad virtual y/o presencial, elaborar exámenes cortos, materiales didácticos y el manual de laboratorio del curso de Biología General II, organizar pre-prácticas para los docentes del departamento de Biología General, realizar otras actividades inherentes que convengan al Departamento de Biología General y a la Escuela de Biología. **Plaza Número 89.**

4.2.2 ESCUELA DE NUTRICIÓN

4.2.2.1 Un (01) Profesor Interino 8HD de julio al 31 de diciembre 2021 con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y un sueldo mensual de Q.11,688.00, para impartir el curso de Tecnología de Alimentos II a estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Nutricionista, en modalidad virtual y/o presencial;

impartir el laboratorio del curso de Tecnología de Alimentos II a estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Nutricionista en modalidad virtual y/o presencial; supervisar de forma presencial a estudiantes que realizan la Práctica Integrada en Ciencias de Alimentos; participar en comisiones y otras actividades que convengan a la Dirección de Escuela. **Plaza en reprogramación.**

4.3 Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario

Se recibe convocatoria con referencia Ref.CONV.-DIGED-No.05-2021 en fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Doctor Alberto García González, Ph.D. en el que informa sobre la actividad “Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario, y traslada el oficio de referencia A.102.2.N00001, en fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por la Ingeniera Marcia Ivonne Véliz Vargas, Secretaria General: en el que envía la transcripción del Acuerdo de Rectoría N° 0231-2021 dictado el día 04 de mayo, que copiado literalmente dice:

*“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 de los Estatutos de la Universidad; **Considerando:** Que es necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuente con políticas y mecanismos para el reconocimiento de méritos académicos del estudiante; **Considerando:** Que es importante fomentar y estimular el rendimiento académico del estudiante, como sujeto principal de la estructura institucional de las Unidades Académicas de la Universidad; **Considerando:** Que reconocer las fortalezas y el esfuerzo del estudiante contribuye a su formación en beneficio del desarrollo científico, social, humanístico y cultural de la sociedad; **Considerando:** Que parte de la política de la actual administración de la Universidad, es reconocer los méritos académicos del estudiante, no sólo en el contexto de su Unidad Académica, sino en el ámbito general de la Universidad, con el propósito de que éste adquiera mayor relevancia, **POR TANTO:** Con base en los considerandos y al precepto legal citado; **ACUERDA: Reconocer los méritos académicos del estudiante de la universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad a las disposiciones siguientes: Primero: Tipo de Reconocimiento: Dicho reconocimiento consistirá en el otorgamiento anual de diploma, medalla con el escudo de la Universidad y un obsequio al estudiante con el mayor promedio de calificaciones de cada Unidad Académica y/o por su destacado liderazgo. Segundo: Denominación: El mencionado reconocimiento se denominará “PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y AL LIDERAZGO DEL ESTUDIANTE***

UNIVERSITARIO". **Tercero:** Requisitos para el premio a la excelencia: Para este reconocimiento, el o la estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo lectivo correspondiente; **b)** Ser estudiante del quinto año o que tenga pensum cerrado del anterior ciclo académico. Se exceptúan unidades de reciente creación quienes podrán proponer estudiantes de tercero o cuarto año, sin embargo no se tomaran en cuenta dentro de lo indicado en la literal "b" del numeral cuarto de este acuerdo. **c)** Certificación de la Unidad o Control Académico, en el que conste que él o la estudiante obtuvo el promedio más alto de calificaciones de su Unidad Académica, en el momento de hacer la elección. **d)** No ser estudiante repitente; **e)** No haber reprobado ningún curso. **Cuarto:** Entrega de reconocimientos al premio de la excelencia académica. Este se efectuará de conformidad con los lineamientos siguientes: **a)** Será premiado en primera instancia al estudiante con mejor promedio de cada Unidad Académica conforme los requisitos establecidos en el punto tercero; **b)** Dentro de los estudiantes premiados, la DIGED seleccionará a los tres estudiantes destacados del año con el mejor promedio en cada una de las áreas que conforman las disciplinas del conocimiento que se imparten en la Universidad de San Carlos, en sus distintos campus universitarios que dan cobertura al país, estas disciplinas son: - **Ciencias Sociales, Educación, Humanidades y Arte, - Ciencias Tecnológicas y Naturales, y - Ciencias de la Salud.** **Quinto: Entrega de reconocimiento por liderazgo Sancarlista:** Se entregará un premio en la categoría de proyección social nacional e internacional, aquellos estudiantes que demostrando liderazgo y emprendimiento en sus unidades académicas, hayan: **a)** realizado aportes novedosos, importantes y de impacto para el desarrollo social; **b)** participado y/o ganado concursos o premios por trabajos académicos a nivel nacional o internacional representando a la USAC; **c)** patentado inventos; **d)** elaborado propuestas innovadoras para la evolución de la USAC o cualquier otro causal que le destaque en la vida universitaria. **e)** Se instruye a la Dirección General de Docencia, DIGED, califique objetivamente, si los méritos consignados, fundamentan el otorgar dicho reconocimiento. **Sexto: Propuesta:** **a)** El o la estudiante será propuesto oficialmente a la Dirección General de Docencia, DIGED, a través de un punto resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de los requisitos establecidos en el punto tercero, para el caso del estudiante propuesto para el premio a la excelencia o con documentos probatorios para el estudiante propuesto para el premio de liderazgo, **b)** el postulado será

propuesto por una sola vez a un mismo premio, por lo que, si ya hubiere recibido el reconocimiento en una ocasión, no puede ser propuesto en una segunda oportunidad. Sin embargo, un estudiante propuesto para el premio a la excelencia, si lo amerita, puede a la vez ser propuesto para el premio al liderazgo; **c)** En las unidades académicas que cuenten con varias escuelas o carreras, se recomienda la alternancia anual de los postulados para que sean de diferente carrera. **Séptimo:** **Aval Institucional:** El reconocimiento otorgado a través del diploma, estará suscrito por el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Director General de Docencia, el Decano o Director de la Unidad Académica correspondiente y el Secretario General. **Octavo: Mecanismos de Divulgación:** Las Unidades Académicas de la Universidad, en Coordinación con la Dirección General de Docencia, y con el apoyo de la Unidad de Protocolo de la Secretaría General y la división de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe promover campañas de divulgación para dar a conocer este reconocimiento. **Noveno: Ceremonia de entrega de Reconocimientos:** La entrega de reconocimientos será en ceremonia pública, el 22 de mayo de cada año, en ocasión de la Conmemoración del día del Estudiante Universitario, en uno de los recintos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en su defecto, podrá realizarse de forma virtual, a través de una plataforma de la universidad. **Décimo:** **Mecanismos de Coordinación y Seguimiento:** La Coordinación y el seguimiento de las actividades de convocatoria, selección, recepción, verificación de requisitos, organización de la ceremonia pública y otras actividades que conlleve el proceso de reconocimiento a que se refiere el presente Acuerdo, estará a cargo de la Dirección General de Docencia, en coordinación con la Unidad de Protocolo de la Secretaría General y la División de Publicidad e Información. **Décimo primero: Base de Datos:** La Dirección General de Docencia, será la instancia responsable de la elaboración y actualización de la base de datos de los estudiantes que anualmente se les otorgue este tipo de reconocimiento, con el objetivo de vincularlos, según las oportunidades que se presenten, a programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así como a programas de becas, proyectos de desarrollo, actividades académicas, científicas y culturales. **Décimo segundo: Aspectos no Previstos:** Los aspectos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Rector y la Dirección General de Docencia. **Décimo tercero: Derogatoria:** El presente acuerdo deja sin efecto el acuerdo **No. 0342-2019**, emitido el 11 de abril del año 2019 Acuerdo de Rectoría No. 0252-2020.

Décimo cuarto: *Vigencia:* El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de emisión. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. (ff) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General.”

A este respecto, se recibe información de Control Académico de la Facultad, en la que se consignan los cinco mejores promedios del año, siendo los siguientes, en orden decreciente de promedio:

1. Bachiller Luis Antonio Amézquita Morataya, Registro Académico 201604230, de la carrera de Química, con un promedio de 88.88 puntos;
2. Bachiller Ana Cristina Hernández Solís, Registro Académico 201616853, de la carrera de Biología, con un promedio de 85.26;
3. Bachiller Diana Anahí Ramírez Hernández, Registro Académico 201604156, de la carrera de Nutrición, con un promedio de 84.18;
4. Bachiller Dámaris Arely Barahona Chinchilla, Registro Académico 201604459, de la carrera de Nutrición, con un promedio de 82.64;
5. Bachiller Alice Ivone Sánchez Secaída, Registro Académico 201604032, de la carrera de Nutrición, con un promedio de 81.74.

Al Bachiller Luis Antonio Amézquita Morataya se le otorgó el Premio a la Excelencia Académica en el año 2019.

Así mismo, Control Académico informa que la estudiante Ana Cristina Hernández Solís, quien obtuvo el segundo promedio más alto, cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría N° 0231-2021.

Por otra parte, el M.A. Pablo Oliva Soto, Decano, propone para el Premio al Liderazgo del Estudiante Universitario al Bachiller David Morales Rodas, Registro Académico 201512469 de la carrera de Química Farmacéutica, ya que ha sido un estudiante dedicado, se ha desempeñado como Auxiliar de Cátedra y que promociona la ciencia y a los científicos guatemaltecos a través de medios digitales, dando a conocer las áreas de estudio y los éxitos alcanzados por científicos de esta casa de estudios.

Junta Directiva, considerando: **a)** la información de los estudiantes con los cinco mejores promedios obtenidos en la Facultad en 2020, para proponer un candidato al Premio a la Excelencia Académica; y **b)** la propuesta al Premio al Liderazgo del Estudiante Universitario al Bachiller Morales Rodas, con base en su trayectoria como estudiante, Auxiliar de Cátedra y promocionando la ciencia y a los científicos guatemaltecos; y no habiéndose presentado ninguna otra propuesta por miembros de Junta Directiva, **acuerda:**

4.3.1 Postular a la Bachiller Ana Cristina Hernández Solís, Registro Académico 201616853, de la carrera de Biología, al Premio de Excelencia Académica.

4.3.2 Postular al Bachiller David Morales Rodas, Registro Académico 201512469 de la carrera de Química Farmacéutica, al Premio al Liderazgo del Estudiante Universitario.

4.3.3 Autorizar la transcripción inmediata.

4.4 Distinciones Académicas

Se recibe oficio de referencia Ref. Postgrado 70.04.2021, en fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Postgrado; en el que informar acerca del grupo de estudiantes que realizarán su Acto de Graduación en la siguiente fecha programada de los diferentes Programas de Maestría en la Escuela de Estudios de Postgrado, con promedio de 85 a 100 puntos, en el período reglamentario.

CUM LAUDE

No.	Nombre	Punteo	Maestría
1	Carmen Lucía Rayo Gaitán	85.63 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos
2	Jackeline Yadira Solano Carrera	89.25 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos

MAGNA CUM LAUDE

No.	Nombre	Punteo	Maestría
3	Jocelyne Melissa Puac Ixcamparic	90.88 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos
4	Mariandr� Ramazzini Ortega	91.96 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos
5	Javier Alejandro Lorenzana González	92.42 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos

Junta Directiva, con base en el artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta el informe de rendimiento académico de estudiantes presentado por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, **acuerda**:

4.4.1 Otorgar la Distinción **Cum Laude** a **Carmen Lucía Rayo Gaitán**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 86 puntos en la Maestría de la Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.4.2 Otorgar la Distinción **Cum Laude** a **Jackeline Yadira Solano Carrera**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 89 puntos en la Maestría de la

Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.4.3 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Jocelyne Melissa Puac Ixcamparic**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 91 puntos en la Maestría de la Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.4.4 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Mariandré Ramazzini Ortega**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 92 puntos en la Maestría de la Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.4.5 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Javier Alejandro Lorenzana González**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 92 puntos en la Maestría de la Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Seguimiento al caso de Andrea María Cabarrús Melgar

Junta Directiva, en seguimiento al caso de Andrea María Cabarrús Melgar y tomando en cuenta a) que es necesario que el proceso avance con mayor celeridad, b) que hasta el momento se cuenta con el testimonio de los involucrados, verbal como en documentos legalizados c) que se ve necesario contar con más elementos de juicio como pruebas documentales y/o testimonios personalizados que ayuden a la finalización del proceso apegado fielmente a los reglamentos y normativas universitarias, **acuerda:**

5.1.1 Instruir a la Comisión de Apoyo Institucional para que dé seguimiento a la denuncia de la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar, recabando información testimonial o documental en relación al caso, y presentar la información recopilada en fecha que no exceda el 31 de mayo de 2021.

5.1.2 Autorizar la transcripción inmediata.

5.2 Solicitud de Dispensa del requisito de Inglés

Se recibe oficio sin referencia en fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por el Bachiller Luis Fernando Echeverría Juárez, CUI 3214194560502, Registro Académico 201701514 de la carrera de Química Biológica, en el que solicita una dispensa para

el requisito de inglés pues reprobó el Ciclo 4 de Inglés, por lo tanto para continuar con dicha dispensa y asignarme los cursos de Bacteriología, Inmunología y Micología y sus laboratorios y Fisicoquímica con exoneración de laboratorio.

Junta Directiva, tomando en cuenta las justificaciones presentadas por el Bachiller Echeverría Juárez y el informe académico presentado por el Departamento de Control Académico, **acuerda**:

1. Dispensar por única vez la presentación del requisito de Inglés para la asignación de cursos de séptimo ciclo.
2. Autorizar la asignación de los cursos de Bacteriología, Inmunología, Micología y Fisicoquímica en el presente semestre, para la asignación de cursos del segundo semestre 2021 deberá presentar una constancia del avance del estudio del requisito de inglés.

SEXTO

RENUNCIA DEL LICENCIADO ENRIQUE ESTUARDO VÁSQUEZ GÁLVEZ

Se recibe providencia de referencia EDC. 6.1 REF.071.05.2021, en fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa EDC; en el que envía renuncia del Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, al cargo de Tesorero I, del programa de EDC, con efectos a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno.

El Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, comunicó que ha alcanzado la edad y el tiempo de servicio, para jubilarse, por lo que tomó la decisión de renunciar con efectos a partir del 01 de junio de 2021, a la plaza de Tesorero I, que ha ocupado en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva, después de conocer la decisión del Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I del Programa de Experiencias Docente con la Comunidad -EDC-, **acuerda**:

6.1 Aceptar la renuncia del Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez de la Plaza No. 6 de Tesorero I 8HD partida presupuestaria SIIF 4.1.73.1.07.0.11, partida presupuestaria SICOIN 2021.11300060.612.00.01.00.000.002.000.011.0101.22.0000.0000, en el Programa de Experiencias Docente con la Comunidad -EDC-, con efectos a partir del 01 de junio del año 2021.

6.2 Agradecer al Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, el trabajo realizado como Tesorero I 8HD, en el Programa de Experiencias Docente con la Comunidad -EDC-, y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

6.3 Solicitar a la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docente con la Comunidad -EDC-, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia del trabajador de la Plazas No. 6 de Tesorero I 8HD, en el Programa de Experiencias Docente con la Comunidad -EDC-.

6.4 Autorizar la transcripción inmediata.

SÉPTIMO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 OLGA EUGENIA GARZONA BERCIAN del puesto que ocupa como secretaria I, en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 1, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.022, durante el período comprendido del 01 de mayo 2021 al 30 de junio de 2021. **OLGA EUGENIA GARZONA BERCIAN** solicita licencia para cubrir plaza de oficinista I en la Tesorería.

OCTAVO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; **acuerda** nombrar a:

8.1 ESCUELA DE BIOLOGÍA

8.1.1 LICENCIADA LAURA SÁENZ DOMÍNGUEZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología como **Profesor**

Interino 4HD, con un sueldo mensual de Q5,844.00, durante el período comprendido del 14 de abril al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas, para trabajar en la base de datos de las colecciones entomológicas, coadministrar la colección entomológicas de la Escuela de Biología, atender a consultas de estudiantes relacionadas con las colecciones entomológicas, realizar **actividades virtuales y/o presenciales** relacionadas al cargo y otras

actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 91.** Se nombra a la Licenciada Sáenz Domínguez por reprogramación de plaza.

8.2 ESCUELA DE POSTGRADO

8.2.1 M.BA. JESSICA JANINEE ORELLANA JUAREZ DE MANCILLA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Coordinador del Programa de Postgrado 1.8 HD**, con un sueldo mensual de Q. 4,660.20, durante el período comprendido del 01 de mayo al 30 de junio del 2021, con un horario de viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 12:30 horas, encargada de coordinar la Maestría en Administración Industrial y empresas de Servicios MAIES, atender catedráticos, estudiantes y otras derivadas del cargo de **forma presencial y/o virtual**, con cargo a la partida 2021.11300060.206.00.03.00.000.003.000.022.0101.31.2504.002, **Plaza No. 03.** Se nombra a la M.BA. JESSICA JANINEE ORELLANA JUAREZ DE MANCILLA

NOVENO

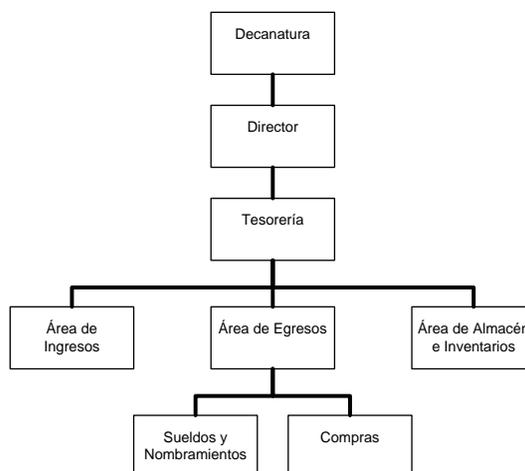
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 Propuesta “Reestructura Organizativa de la Tesorería del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON–”

Se recibe oficio de referencia CMMA/smht D-CECON 183-2021, en fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas; en el que envía propuesta “Reestructura Organizativa de la Tesorería del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-”, elaborada en forma conjunta con el personal del Centro y profesionales de la División de Desarrollo Organizacional para su conocimiento y de considerarlo pertinente su aprobación correspondiente.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, el aval de la División de Desarrollo Organizacional y la revisión correspondiente, **acuerda:** aprobar la Reestructura Organizativa de la Tesorería del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

Organigrama Propuesto
Tesorería del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



DDO, Marzo 2021

DÉCIMO

CARTA DE ENTENDIMIENTO ACADÉMICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL TRABAJO “ASOMET” Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Se recibe oficio de referencia DT.31.05.2021, en fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Jefe Departamento de Toxicología con visto bueno de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que traslada la propuesta de Carta de entendimiento con la Asociación de Medicina del Trabajo ASOMET y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el proceso respectivo de revisión, consulta y aval para que posteriormente, se planifique el proceso de firma por parte del señor Decano.

Menciona que ya existió una Carta de Entendimiento previamente firmada con la ASOMET en el período en el que el Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto fungió como Decano, el cual se gestionaron actividades conjuntas.

Junta Directiva, con base en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, **acuerda:**

10.1 Avalar la Carta de entendimiento académica entre la Asociación de Medicina del Trabajo “ASOMET” y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10.2 Solicitar a la Coordinadora General de Cooperación el acompañamiento y asesoría correspondiente para la gestión y negociación de la Carta de entendimiento académica entre la Asociación de Medicina del Trabajo “ASOMET” y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO PRIMERO

EROGACIÓN DE FONDOS

11.1 Olimpiada Nacional de Ciencias

Se recibe solicitud de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica para la erogación Q. 5,000.00 de la partida presupuestal 4.1.06.1.01.1.96 para la compra de 367 medallas para entregar en la XXXIV Olimpiada Nacional de Ciencias 2021.

La solicitud se realizó en el oficio ReF. -ONC-006/2021 MR/ML/pkldl de fecha 09 de febrero de 2021 dirigido al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, solicitando la colaboración para proporcionar ayuda económica, para cubrir rubros necesarios para el desarrollo de la Competencia Departamental, Competencia Regional y Competencia Nacional de la XXXIV Olimpiada Nacional de Ciencias 2021.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda**: autorizar la erogación de Q. 5,000.00 de la partida presupuestal 2021.11300060.206.01.00.000.004.196.0101.22.0000.0000 para la compra de 367 medallas para entregar en la XXXIV Olimpiada Nacional de Ciencias 2021.

11.2 Reconocimientos para el evento Emprendimiento Innova Scientiae 2020

Se recibe solicitud de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica para la erogación Q. 3,000.00 de la partida presupuestal 2021.11300060.206.01.00.000.004.196.0101.22.0000.0000 para la compra de 3 discos duros externos para entregar a los ganadores del evento Emprendimiento Innova Scientiae 2020:

- Primer Lugar: otorgado a la estudiante Helen Gabriela Reyes Santizo, de la Escuela de Nutrición, quien presentó la propuesta “NutriPapillas”.

- Segundo Lugar: otorgado a la estudiante Stefanie del Rosario Espina Luna, de la Escuela de Química Farmacéutica, quien presentó la propuesta “La Farmacia en tu teléfono”.
- Tercer Lugar: otorgado al estudiante Andrés Mazariegos Herrera, de la Escuela de Química Farmacéutica, quien presentó la propuesta “Casablanca”.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda**: autorizar la erogación de Q. 3,000.00 de la partida presupuestal 2021.11300060.206.01.00.000.004.196.0101.22.0000.0000 para la compra de 3 discos duros externos para entregar a los ganadores del evento Emprendimiento Innova Scientiae 2020.

DÉCIMO SEGUNDO

AUDIENCIA A LA COMISIÓN ESTUDIANTIL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO -CECOVIG-

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a Marta Lucía Romero Nitsch, Myrnamaría Galindo, Carmen Lucía Vásquez y Emily Reyes, y les da el uso de la palabra.

La Bachiller Marta Lucía Romero Nitsch, toma la palabra y agradece el espacio; e indica que la audiencia es para ampliar la carta que enviaron el 12 de abril, para extenderse y se tome en cuenta:

La Bachiller Myrnamaría Galindo, toma la palabra y se refiere a la denuncia en contra del Ingeniero Mario Véliz y a la línea de tiempo del caso, indica que las asociaciones no han sido informadas sobre el avance del mismo, e indica que tienen inconformidades con respecto al tratamiento que se le ha dado a este caso y que ya las han presentado, y quieren ampliarlas a la vez informan que han recibido asesoría legal específicamente de Mujeres transformando el mundo que acompañan los casos de violencia contra la mujer y que las asesora en este y otros casos que han estado acompañando. La abogada de dicha entidad les contó que el proceso correcto para llevar las denuncias en la universidad es que primero se da una resolución administrativa que está en la facultad de las autoridades universitarias, “sería lo primero que habría que resolver es el proceso administrativo y como bien sugería la estudiante en la denuncia que presentó que ella lo que buscaba es una sanción administrativa para el acusado y no una sanción penal ella lo que busca es una sanción administrativa y en pro de garantizar que se cumpla lo que la denunciante requiere y que no se irrespete lo que ella solicita entonces lo que

debería hacerse primero es dar una sanción administrativa y ya que lo que se denuncia es un caso de violencia sexual porque el acoso no está tipificado en las leyes guatemaltecas, lastimosamente, luego de dar esa resolución administrativa Junta Directiva podría trasladarlo a Jurídico y desde Jurídico pues se derivaría o se trasladaría al Ministerio Público al ser una denuncia de violencia sexual como está la responsabilidad social de denunciarlo pero eso no quiere decir que Junta Directiva debía de esperar hasta que el MP resolviera para dar una sanción administrativa y lo siguiente y lo más preocupante nosotras nos sabemos si ustedes tienen conocimiento de esto y que pasó allí con un mal manejo de la comunicación no estamos seguras de que fue lo que pasó pero nos parece sumamente preocupante que ya nosotros averiguamos por nuestra cuenta en el MP y con apoyo de algunas otras organizaciones y pues no existe denuncia ante el Ministerio Público y si lo que se recomendaba antes es que se esperara a una resolución del MP y no existe una denuncia ante el MP esto significa que no estamos esperando nada esa resolución nunca va a llegar además que antes ya habíamos explicado que se tardan más de 580 días en resolver en el MP”, ella se comunicó con la denunciante que ella presentó su testimonio ante abogado para constar que decía la verdad con “las pruebas y exigencias que ella presentaba” durante 7 meses se ha hablado de una denuncia que no existe, por lo que presentan como una inconformidad.

No se informó a ambas partes, en el Acta No. 41-2020 con fecha 22 de octubre de 2020 no fue enviada a ella y a las otras partes sí se le ha enviado todo el seguimiento del proceso, mientras que a ella no se le informó del proceso; y en esta acta el Ingeniero Mario Véliz responde a las acusaciones que se le hacen por parte de la denunciante y esta acta no fue enviada a ella y a las otras partes sí; y en esta acta el Ingeniero Mario Véliz aclara que tomará acciones legales en contra de la denunciante; “las cuales si tomó en enero de este año se presentó una denuncia de difamación en contra de la denunciante, afortunadamente no procedió pero es un acto claro de intimidación por parte del Ingeniero Mario Véliz y si a ella se le hubiera informado en el tiempo debido que sería el 22 de octubre del año pasado ella ya hubiera estado sabida de que esto iba a pasar y al final las emociones de un proceso de denuncia son muy fuertes y enterarte que pusieron una denuncia en tu contra no es así de ay bueno pusieron una denuncia sino desconcertó a la estudiante y pues afectó sus emociones y ella se siente intimidada” que hubiera estado prevenida si se hubiera informado; indica que tiene conocimiento que esta semana ya le enviaron todas las actas a solicitud del Ingeniero Mario Véliz que son 6 meses después.

Indica que no se han tomado medidas cautelares que desde enero 2021 lo están solicitando, a pesar de que si se ha protegido a la estudiante, el Doctor Sergio Melgar y el Doctor Jorge Mario Vargas han cumplido con lo encomendado por Junta Directiva; sin embargo, no se han tomado medidas cautelares para prevenir que ningún otro estudiante sea acosado por este profesor “como apuntan otros protocolos lo que apuntan es que se aleje de las y los estudiantes en lo que dura el proceso de investigación y denuncia en lo que no hay una resolución a esta denuncia lo correcto sería separar al Ingeniero Mario Véliz de los y las demás estudiantes que también corren el riesgo de ser acosados que el hecho de que ahora nos traslademos a la virtualidad por la pandemia no quiere decir que no existan múltiples manifestaciones de violencia digital que de hecho si hemos tenido conocimiento por parte de otras o que se le ha efectuado a otras estudiantes y no ha sido el caso de las estudiantes y los estudiantes que reciben clases con él pero si de otros estudiantes la virtualidad no nos garantiza que no vaya a ver violencias ” entonces consideran importante que se tomen las medidas cautelares preventivas para garantizar y asegurar la dignidad de los estudiantes que reciben clases con el Ingeniero Mario Véliz.

Manifiesta que hoy 06 de mayo, siete meses después siguen sin respuestas ante la denuncia presentada en contra del Ingeniero Mario Véliz y solo demuestra que el proceso ha sido tardado y revictimizante tanto para quien denunció y para quienes las apoyan; pues les han preguntado ¿Por qué? se denuncia hasta ahora y no el momento en que pasó, debido al desconocimiento de las formas de violencia y aunado a esto la posición desigual como el caso de un profesor y la falta de cultura de denuncia.

Solicitan conocer la respuesta de Jurídico, con respecto a la solicitud que realizó la Junta Directiva.

Consideran que no se toma en cuenta la voz de estudiante, indican que las repuestas a las solicitudes son tardadas y no han obtenido respuestas favorables a lo que han solicitado, como para la audiencia del día de hoy. Son importantes los derechos humanos de los estudiantes y es importante dar justicia pronta.

Solicitan tener conocimiento de las actas; así manifiestan su inconformidad con el Reglamento contra el acoso, contra la comisión que elaboró el reglamento; así solicitan ser incorporadas.

La Junta Directiva debe emitir resoluciones efectivas, con el apoyo de otras entidades y organizaciones que brindan acompañamiento por la experiencia con casos similares a éste.

Podrían solicitar información a testigos, como las denuncias públicas, se debería solicitar información al alumnado de cuando la denunciante fue auxiliar y que se busquen más opciones para que se pueda garantizar la justicia en nuestro ámbito universitario.

La Bachiller Marta Lucía Romero Nitsch, toma la palabra “las denuncias públicas tienen un gran peso”, traslada un enlace con un artículo del medio de comunicación La Cuerda, “habla sobre los casos de acoso sobretodo en el herbario, lo hace la periodista Pía Flores y fue publicado el nueve de abril y realmente ha sido un acompañamiento y un seguimiento del caso de los casos presentados, no hablan de un caso sino de 4 testimonios de personas que han sido acosadas por Mario Véliz y yo creo que ya es hora de tomar estas acciones un poco más serias y saber que no es una persona la que está denunciando ante Junta Directiva sino que hay denuncias anónimas también detrás de ellas que pueden servir para respaldar la denuncia actual, sería interesante también que lo leyeran”. Con respecto a las denuncias anónimas indica que es difícil compartir su experiencia aún en el anonimato, las denuncias anónimas se realizan para evitar procesos revictimizantes; no denuncian ante la Junta Directiva porque las autoridades tienden considerar a los hombres acosadores y apelan a seguir rutas administrativas; las cuales no son viables y porque “no existe formación de las personas que hacen las resoluciones”, no hay confianza entre estudiantes y autoridades, son procesos largos y revictimizantes; hace falta establecer mecanismos efectivos de denuncia.

Manifiestan que seguirán con las denuncias públicas; y que deben prevenirse estos hechos; han recibido denuncias por violencia digital, el problema principal es que los números e información filtrada es de los años de primer y segundo año, lo que les causa “intrigas” ya que la Universidad es la que posee información de nosotros y esto de alguna manera se está manejando de una “mal manera” y está poniendo en riesgo a nuestros compañeros, sucedió en primer año y también en otras unidades académicas; en un grupo de Química Biológica y Nutrición; y consideran su deber informar a las autoridades.

La Comisión solicita se establezca una sola vía de recepción de denuncias, la CECOVIG se puede encargar de recibir las denuncias y procesarlas a la Comisión Institucional, allí la CECOVIG tiene tres representantes teniendo la voz de los estudiantes y así dar una recomendación adecuada a la Junta Directiva y tome la mejor resolución.

La Bachiller Emily Sofía Reyes Rodas, toma la palabra se refiere al Programa permanente de capacitación, observación y seguimiento en contra del acoso, violencia y discriminación, que al inicio se realizaron varias actividades y han

disminuido; presenta una invitación al programa de prevención que están organizando.

La Bachiller Myrnamaría Galindo, toma la palabra y manifiesta que se debe formar en perspectiva de género a toda la comunidad facultativa, como lo ha hecho la CECOVIG.

La Bachiller Carmen Lucía Vásquez, solicitan el apoyo para el estudio exploratorio y si se realizó el contacto con el Instituto de la Mujer.

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero pregunta: primero la persona que las está asesorando, ¿qué tanta experiencia tiene con la normativa y legislación universitaria? Segunda ¿saben de otra denuncia en contra del Ingeniero Mario Véliz que se haya realizado con anterioridad?

La Bachiller Galindo, indica que quien las asesora es la organización Mujeres transformando el mundo que tiene años de experiencia acompañando no solo ante el Ministerio Público, sino lleva el acompañamiento de otros casos en otras facultades que son por violencia sexual, que es el principal problema pero que no es la única manifestación de violencia que existen en la USAC; la abogada Paula Barrios y otras personas que llevan años acompañando casos de denuncia.

En el caso de Andrea, es la única que ha presentado una denuncia ante Junta Directiva y hay otras denuncias públicas, que no son menos válidas, sino que denotan el miedo que tienen las personas a denunciar y ha sido un secreto a voces lo que pasaba en el Herbario BIGU, se puede empezar a buscar testigos de estos acontecimientos; hay que darle una resolución efectiva a este caso no se generará la confianza en el estudiante para poner generar confianza en el estudiante.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que la Junta Directiva ha continuado con el proceso y no ha esperado ninguna resolución, y que probablemente hubo errores de comunicación e interpretación que no ha detenido el proceso administrativo, que no se limita a llegar a una sanción sino desde el momento que se acepta la solicitud y se da el seguimiento; les agradecemos las propuestas, la información, los contactos de las personas que las han acompañado y asesorado; y tanto la Comisión de Apoyo Institucional, la Unidad de Atención al Estudiante y la Junta Directiva estaremos atentos a esto. Al igual que ustedes queremos llegar a una resolución objetiva, como autoridades tenemos la gran responsabilidad de ser objetivos y tomar en cuenta todas las aristas tanto de quien pone la denuncia como el denunciado y el contexto. Seguiremos trabajando en el proceso, trataremos en la medida de nuestras posibilidades dar la celeridad el proceso para afianzar la confianza que tienen a bien mencionar. Es importante que

la comunidad facultativa sienta la confianza de denunciar, ya posteriormente puede dar lugar a interpretaciones dependiendo del punto de vista, pero es nuestra responsabilidad como máximo órgano de dirección de la Facultad dar el seguimiento y dar a una conclusión, fortaleceremos más este caso en lo que a nosotros nos corresponde.

Se les agradece su participación, comuníquense con la Licenciada Miriam Marroquín, Secretaria Académica para solicitar la información correspondiente.

Junta Directiva, conocer y acuerda: darse por enterada.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:02 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

VOCAL TERCERO

Br. Carol Merarí Caceres Castañeda

VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

SECRETARIA